

**AÑO 2024**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

DECLÁRASE de Interés Municipal los festejos del 38° Aniversario del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, a realizarse el día 30 noviembre del corriente año.



Comunidad | Neuquinzate

**BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



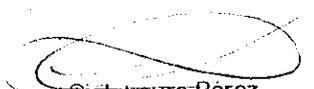
Neuquén, 26 de noviembre de 2024.-

**A la Presidenta del  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Neuquén  
CLAUDIA ARGUMERO**

**Nota N° 190 /2024**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente. -

  
Cjta. Laura Pérez  
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 13.741, la Carta Orgánica Municipal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza N° 13741, establece como fecha de aniversario del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, el día 28 de noviembre de cada año.

Que, el hecho de disponer de una fecha de celebración, así como también de un nombre en el barrio, contribuyen a la consolidación del sentido de pertenencia de las vecinas y vecinos al espacio comunitario donde viven.

Que, el Artículo 32º) de la Carta Orgánica Municipal garantiza *"a todos sus habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad"*.

Que, el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas propicia ciudades seguras, inclusivas, resilientes y sostenibles, a través de un mejor aprovechamiento de los recursos con el fin de brindar igualdad de oportunidades de acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte, entre otros, tareas a las que están abocados los miembros de la comisión vecinal.

Que, la Colonia Rural Nueva Esperanza se origina desde la planificación, como un poblamiento, en el año 1986, diagramando 709 hectáreas de tierra, ante la necesidad de reubicar a pobladores de origen rural o cultura agropecuaria, que convivían con sus prácticas en medio de una ciudad en constante reconfiguración social.

Que, definir y planificar un territorio productivo cercano y accesible (baja densidad poblacional), que incluyera también a juventudes que pudieran emprender estos desafíos de sustentabilidad, instituyó esta colonia rural

  
Cjál. Laura Pérez  
Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

morigerando las consecuencias que la implosión urbana de Neuquén Capital estaba produciendo en esos tiempos.

Que, la cría de animales de corral, la huerta y otras producciones se desarrollaban modelando la identidad cultural de una colonia rural cercana (a 8 km del centro geográfico capitalino), sin profundos desarraigos para estos crianceros urbanos y juventudes emancipadas. Así como una "Nueva Esperanza" por mejores condiciones de vida se fundía en la matriz de este prometedor diseño territorial, requiriendo el desarrollo de gestiones para garantizar, por ejemplo, condiciones de agua de riego y potable suficientes para las extensiones de tierra cedida (una o dos hectáreas por grupo familiar) y muchas otras gestiones que el vivir requería hasta transformarse en el barrio consolidado de hoy.

Que, distintos procesos de poblamiento han ocurrido en este territorio desde finales de la década del '60, siendo reconocidos como barrio oficialmente, en 1999, por Ordenanza N° 8625.

Que, hoy existen numerosos asentamientos irregulares que expandieron su territorio de 6 a casi 10 km<sup>2</sup>, desbordándose hacia el límite norte del éjido neuquino, por la convivencia social y familiar desarrollada, que los llevó a ocupar a las familias, una pequeña porción que pertenece a la ciudad de Centenario lindante.

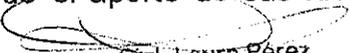
Que, las historias de vida y trabajo fundadas en esta colonia siguieron fortaleciendo el arraigo y el orgullo de ser parte de la comunidad del barrio "Colonia Rural Nueva Esperanza", gestionando mejoras y servicios para su comunidad desde el trabajo colaborativo del vecinalismo y sus distintos agrupamientos culturales desde el establecimientos de edificios escolares, sanitarios, comunitarios, productivos, sociales y religiosos, entre otros.

Que, este poblado, es una pequeña comunidad pujante que plantea desafíos permanentes de superación y sobrevive a fuerza de trabajo y sacrificio, por lo que destacar la celebración de un nuevo aniversario es un evento significativo feliz no solo para sus vecinos y vecinas, sino para toda nuestra ciudad.

Que, los festejos del 38° aniversario se llevarán a cabo en la sede de la Comisión Vecinal, ubicada en calle Alfalfa 2825, de 10 a 14 horas.

Que, en función de lo expuesto, y destacando que este tipo de celebraciones permite fortalecer la memoria y el orgullo de pertenencia a esa comunidad, se propone declarar de interés municipal este nuevo aniversario.

Que, con este reconocimiento, se invita a vecinas y vecinos, familias, organizaciones, empresas y organismos afincados en ese territorio, a reconocer, comprender y asumir los valores fundacionales y las responsabilidades derivadas en pos del cuidado de su barrio, desde el aporte de sus identidades

  
Cjtal-Laura Pérez  
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



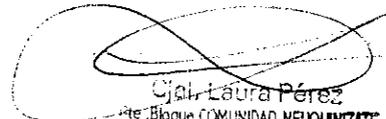
culturales, por respeto y aprecio a la dignidad humana, justicia, equidad, solidaridad, libertad, tolerancia y honestidad puesta de manifiesto en las convivencias.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de interés municipal los festejos por el "38º Aniversario del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza", a realizarse el día 30 de noviembre, en la sede de la Comisión Vecinal ubicada en calle Alfalfa 2825 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. -

  
Cjtal. Laura Pérez  
Blt. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINZATE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50851		
Fecha: 27/11/24	Foja: 03	Hora: 8:00
Mesa: Merco		
Dirección General Legislativa		

27/11/2024	ENTRADA N° 934/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 356-B-2024 Nota n°	
Recibió Merco	
Firma: [Signature]	800 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

28/11/2024	Ordinaria
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 20/2024	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	